

 <p><b>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.</b> SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y JUSTICIA Unidad Administrativa Especial Cuerpo Oficial de Bomberos</p>	Nombre del Procedimiento	Código: GJ-PR02-FT14
	<b>SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA</b>	Versión: 01
	Nombre del Formato	Vigencia: 11/12/2020
	<b>DOCUMENTO COMPLEMENTARIO AL PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES ELECTRÓNICO</b>	Página 1 de 27

**FORMATO No. 1  
CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA**

Ciudad y Fecha:

Nosotros los suscritos \_\_\_\_\_ de acuerdo con las condiciones que se estipulan en los pliegos de condiciones, estudios previos y Anexo técnico, hacemos la siguiente propuesta seria e irrevocable para el proceso de selección por Selección Abreviada – Subasta Inversa No. **UAECOB-SAMC-004-2026**, cuyo objeto es: **“MANTENIMIENTO CORRECTIVO Y/O PREVENTIVO, ADQUISICIÓN DE REPUESTOS Y EL SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE LOS EQUIPOS HIDRONEUMÁTICOS, MOTOBOMBAS ELÉCTRICAS, BOMBAS SUMERGIBLES, TABLEROS DE CONTROL Y FUERZA Y DEMÁS EQUIPOS DE BOMBEO DE LAS INSTALACIONES DE LA UAE CUERPO OFICIAL DE BOMBEROS -SGC .”**

Que esta propuesta y el contrato que llegare a celebrarse solo obliga a los firmantes de esta carta.

Que ninguna entidad o persona distinta de los firmantes tiene interés comercial en esta propuesta ni en el contrato probable que de ella se derive.

Que conocemos los documentos del proceso y aceptamos las condiciones y los requisitos en ellos contenidos.

Que conocemos, cumplimos y aceptamos cada una de las especificaciones técnicas establecidos en el Anexo Técnico, el cual forma parte integral del pliego de condiciones.

Que si somos adjudicatarios nos comprometemos a suscribir el contrato, a constituir y presentar las garantías y a realizar todos los trámites necesarios para su perfeccionamiento y legalización en los plazos señalados en el pliego de condiciones o formulario electrónicos y documento complementario al Pliego de Condiciones.

Que conocemos las adendas publicadas en las páginas ([www.colombiacompra.gov.co](http://www.colombiacompra.gov.co) y [www.contratacionalavista.gov.co](http://www.contratacionalavista.gov.co)) y aceptamos su contenido.

Que conocemos los documentos de preguntas y respuestas del pliego de condiciones o formulario electrónicos y documento complementario al Pliego de Condiciones publicadas por la UAE - CUERPO OFICIAL DE BOMBEROS y aceptamos su contenido.

Que conocemos y aceptamos la forma de pago estipulada en las condiciones o formulario electrónicos y documento complementario al Pliego de Condiciones.

Que nos comprometemos a cumplir el plazo del contrato de conformidad con lo solicitado en las condiciones o formulario electrónicos y documento complementario al Pliego de Condiciones, contado a partir de la suscripción del acta de inicio previa aprobación de la garantía única.

Que aceptamos los compromisos anticorrupción que se señalan en las condiciones o formulario electrónicos y documento complementario al Pliego de Condiciones y aceptamos las consecuencias del incumplimiento de los mismos.

Que estamos en condiciones de establecer procedimientos y controles para cumplir con la ejecución del contrato, bajo las exigencias señaladas en las condiciones o formulario electrónicos y documento complementario al Pliego de Condiciones, estudio previo y anexo técnico.

Que la vigencia de la propuesta es de NOVENTA (90) días calendario.

**Nota:** Si usted imprime este documento se considera "Copia No Controlada" por lo tanto debe consultar la versión vigente en el sitio oficial de los documentos

	Nombre del Procedimiento	Código: GJ-PR02-FT14
	<b>SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA</b>	Versión: 01
	Nombre del Formato	Vigencia: 11/12/2020
	<b>DOCUMENTO COMPLEMENTARIO AL PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES ELECTRÓNICO</b>	Página 2 de 27

Que \_\_\_\_ (SI/NO) somos responsables del impuesto al valor agregado (IVA).

Que de acuerdo con el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y 9 de la Ley 828 de 2003 \_\_\_\_ (SI/NO) estamos obligados a pagar los aportes al sistema de seguridad social y parafiscales.

Que el origen de mis servicios es nacional, extranjero, mixto (incluir la opción que corresponda).

Que, en caso de resultar adjudicatario del contrato, garantizaré que cumpliré con la totalidad de las condiciones técnicas señaladas en los documentos del proceso.

Que, en caso de resultar adjudicatario del presente proceso, garantizaré (emos) que prestaré (emos) el bien y/o servicio de conformidad con las características mínimas contempladas en el Anexo técnico.

Que, en caso de resultar adjudicatario del contrato, me (nos) comprometo (s) a cumplir con todas las especificaciones señaladas en el Anexo Técnico, Estudio Previo, pliego de condiciones o formulario electrónicos y documento complementario al Pliego de Condiciones y demás documentos que formen parte integral del presente proceso.

Manifestamos y declaramos que nuestra propuesta no contiene ningún tipo de información confidencial o privada de acuerdo con la ley colombiana, y, en consecuencia, consideramos que la UAECOB se encuentra facultada para revelar dicha información sin reserva alguna, a partir de la fecha de apertura de las propuestas, a sus agentes o asesores, a los demás proponentes o participantes en el proceso de selección y contratación impulsado, y al público en general. (Esta declaración puede ser suprimida o sustituida por una en la que se declare que la propuesta contiene información confidencial, de ser así, se debe indicar de manera explícita los documentos en los cuales obra tal información, y la justificación legal y técnica que ampara los documentos que sean citados con la confidencialidad invocada, mencionando las normas, disposiciones, decisiones de organismos competentes y actos administrativos que le confieran tal confidencialidad a los mismos.

Igualmente, declaro (amos) bajo la gravedad del juramento:

Que la información y documentos presentados son veraces y corresponden a los requisitos y exigencias señalados en el pliego de condiciones o formulario electrónicos y en y documento complementario al Pliego de Condiciones.

Que no me (nos) halló (amos) incurso (s) en causal alguna de inhabilidad e incompatibilidad de las señaladas en la Constitución Política de Colombia y en las leyes. (Nota: Se recuerda al proponente que, si está incurso en alguna causal de inhabilidad o incompatibilidad, no puede participar en el proceso de selección de contratistas y debe abstenerse de formular propuesta).

Que no he (mos) sido sancionado (s) contractualmente mediante acto administrativo ejecutoriado por ninguna entidad oficial dentro de los 5 años anteriores a la fecha de entrega de la propuesta, con multas o declaratoria de caducidad.

Que no he (mos) sido multado (s), sancionado (s) y/o amonestado(s) por ningún organismo de control, dentro de los 2 años anteriores a la fecha de entrega de la propuesta. (Nota: Si el proponente ha sido objeto de multas, sanciones y/o amonestaciones por parte de cualquier organismo de control, en lugar de hacer este juramento debe indicar las sanciones y la entidad que las impuso).

 <p><b>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.</b> SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y JUSTICIA Unidad Administrativa Especial Cuerpo Oficial de Bomberos</p>	Nombre del Procedimiento	Código: GJ-PR02-FT14
	<b>SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA</b>	Versión: 01
	Nombre del Formato	Vigencia: 11/12/2020
	<b>DOCUMENTO COMPLEMENTARIO AL PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES ELECTRÓNICO</b>	Página 3 de 27

Que no estoy(amos) incluido(s) en el boletín de responsabilidad fiscal de competencia de la Contraloría General de la República, según lo establecido en el artículo 60 de la Ley 610 del 2000.

Que \_\_\_\_ (SI/NO) me encuentro como deudor moroso en las condiciones establecidas en la Ley 2097 de 2021 a la fecha de presentación de la propuesta.

Atentamente,

Nombre o Razón Social del Proponente: \_\_\_\_\_

NIT \_\_\_\_\_

Nombre del Representante Legal: \_\_\_\_\_

C.C. No. \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_


Dirección Comercial del Proponente \_\_\_\_\_

Teléfonos \_\_\_\_\_ Fax \_\_\_\_\_

Ciudad \_\_\_\_\_

FIRMA: \_\_\_\_\_

NOMBRE DE QUIEN FIRMA: \_\_\_\_\_

	Nombre del Procedimiento	Código: GJ-PR02-FT14
	<b>SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA</b>	Versión: 01
	Nombre del Formato	Vigencia: 11/12/2020
	<b>DOCUMENTO COMPLEMENTARIO AL PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES ELECTRÓNICO</b>	Página 4 de 27

}

## FORMATO No. 2 COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN

Bogotá, D.C.  
Señores  
UAE - Cuerpo Oficial de Bomberos

Proceso de Contratación **UAECOB-SAMC-004-2026**

[Nombre del representante legal o de la persona natural Proponente], identificado como aparece al pie de mi firma, [obrando en mi propio nombre o en mi calidad de representante legal de] [nombre del Proponente], manifiesto que:

1. Apoyamos la acción del Estado colombiano y de la UAE - Cuerpo Oficial de Bomberos para fortalecer la transparencia y la rendición de cuentas de la administración pública.
2. No estamos en causal de inhabilidad alguna para celebrar el contrato objeto del Proceso de Contratación [Insertar información].
3. Nos comprometemos a no ofrecer y no dar dádivas, sobornos o cualquier forma de halago, retribuciones o prebenda a servidores públicos o asesores de la Entidad Contratante, directamente o a través de sus empleados, contratistas o tercero.
4. Nos comprometemos a no efectuar acuerdos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto o efecto la colusión en el Proceso de Contratación [Insertar información].
5. Nos comprometemos a revelar la información que sobre el Proceso de Contratación [Insertar información] nos soliciten los organismos de control de la República de Colombia.
6. Nos comprometemos a comunicar a nuestros empleados y asesores el contenido del presente Compromiso Anticorrupción, explicar su importancia y las consecuencias de su incumplimiento por nuestra parte, y la de nuestros empleados o asesores.
7. Conocemos las consecuencias derivadas del incumplimiento del presente compromiso anticorrupción.

En constancia de lo anterior firmo este documento a los [Insertar información] días del mes de [Insertar información] de [Insertar información].

\_\_\_\_\_  
[Firma representante legal del Proponente o del Proponente persona natural]

Nombre: [Insertar información]

Cargo: [Insertar información]

Documento de Identidad: [Insertar información]

	Nombre del Procedimiento	Código: GJ-PR02-FT14
	<b>SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA</b>	Versión: 01
	Nombre del Formato	Vigencia: 11/12/2020
	<b>DOCUMENTO COMPLEMENTARIO AL PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES ELECTRÓNICO</b>	Página 5 de 27

### FORMATO No. 3

#### CERTIFICACIÓN DE PAGOS DE APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES.

##### PERSONA JURIDICA. ARTÍCULO 50 DE LA LEY 789 DE 2002.

(Use la opción que corresponda, según certifique el Representante Legal o el Revisor Fiscal)

Yo, \_\_\_\_\_, identificado con \_\_\_\_\_, en mi condición de Representante Legal de (Razón social de la compañía) identificada con Nit \_\_\_\_\_, debidamente inscrito en la Cámara de Comercio de \_\_\_\_\_ certifico el pago de los aportes realizados por la compañía durante los últimos seis (6) meses calendario legalmente exigibles a la fecha de presentación de nuestra propuesta para el presente proceso de selección, por los conceptos de salud, pensiones, riesgos laborales, Caja de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA).

Lo anterior en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

Yo, \_\_\_\_\_, identificado con \_\_\_\_\_, y con Tarjeta Profesional No. \_\_\_\_\_ de la Junta Central de Contadores de Colombia, en mi condición de Revisor Fiscal de (Razón social de la compañía) identificado con Nit \_\_\_\_\_, debidamente inscrito en la Cámara de Comercio de \_\_\_\_\_, luego de examinar de acuerdo con las normas de auditoría generalmente aceptadas en Colombia, los estados financieros de la compañía, certifico el pago de los aportes realizados por la compañía durante los últimos seis (6) meses calendario legalmente exigibles a la fecha de presentación de la propuesta para el presente proceso de selección, por los conceptos de salud, pensiones, riesgos laborales, Cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA)

Estos pagos, corresponden a los montos contabilizados y pagados por la compañía durante dichos 6 meses. Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

Nota: Para relacionar el pago de los aportes correspondientes a los Sistemas de Seguridad Social, se deberán tener en cuenta los plazos previstos en el Decreto 1406 de 1999 artículos 19 a 24 y Decreto 2236 de 1999. Así mismo, en el caso correspondiente a los aportes parafiscales: CAJAS DE COMPENSACIÓN FAMILIAR, ICBF y SENA, se deberá tener en cuenta el plazo dispuesto para tal efecto en el Decreto 1464 de 2005.

EN CASO DE PRESENTAR ACUERDO DE PAGO CON ALGUNA DE LAS ENTIDADES ANTERIORMENTE MENCIONADAS, SE DEBERÁ PRECISAR EL VALOR Y EL PLAZO PREVISTO PARA EL ACUERDO DE PAGO, CON INDICACION DEL CUMPLIMIENTO DE ESTA OBLIGACION.

Dada en \_\_\_\_\_, a los ( ) \_\_\_\_\_ del mes de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_

FIRMA-----

NOMBRE DE QUIEN CERTIFICA \_\_\_\_\_

	Nombre del Procedimiento	Código: GJ-PR02-FT14
	<b>SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA</b>	Versión: 01
	Nombre del Formato	Vigencia: 11/12/2020
	<b>DOCUMENTO COMPLEMENTARIO AL PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES ELECTRÓNICO</b>	Página 6 de 27

#### FORMATO No. 4

### CERTIFICADO DE APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES

#### PERSONA NATURAL. ARTÍCULO 9 LEY 828 DE 2003

Yo \_\_\_\_\_ identificado (a) con c.c \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_, de acuerdo con lo señalado en el artículo 9 de la Ley 828 de 2003, DECLARO BAJO LA GRAVEDAD DE JURAMENTO y con sujeción a las sanciones que para tal efecto establece el Código Penal en su artículo 442, que he efectuado el pago por concepto de mis aportes y el de mis empleados (En caso de tener empleados a cargo) a los sistemas de salud, pensiones, riesgos laborales, cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA), durante los últimos seis (6) meses calendario legalmente exigibles a la fecha de presentación de nuestra propuesta para el presente proceso de selección.

Nota: Para relacionar el pago de los aportes correspondientes al sistema de seguridad social, se deberán tener en cuenta los plazos previstos en el Decreto 1406 de 1999 artículos 19 a 24 y Decreto 2236 de 1999. Asimismo, en el caso del pago correspondiente a los aportes parafiscales: CAJAS DE COMPENSACION FAMILIAR, ICBF y SENA, se deberá tener en cuenta los plazos dispuestos para tal efecto, en el Decreto 1464 de 2005.

EN CASO DE PRESENTAR ACUERDO DE PAGO CON ALGUNA DE LAS ENTIDADES ANTERIORMENTE MENCIONADAS, SE DEBERÁ PRECISAR EL VALOR Y EL PLAZO PREVISTO PARA EL ACUERDO DE PAGO, CON INDICACION DEL CUMPLIMIENTO DE ESTA OBLIGACIÓN.

Dada en \_\_\_\_\_ a los ( ) \_\_\_\_\_ del mes de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_

FIRMA-----

NOMBRE DE QUIEN DECLARA \_\_\_\_\_

	Nombre del Procedimiento	Código: GJ-PR02-FT14
	<b>SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA</b>	Versión: 01
	Nombre del Formato	Vigencia: 11/12/2020
	<b>DOCUMENTO COMPLEMENTARIO AL PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES ELECTRÓNICO</b>	Página 7 de 27

## FORMATO N° 5

### MODELO DE DOCUMENTO DE CONSTITUCIÓN PARA CONSORCIO

En la Ciudad de \_\_\_\_\_, a los \_\_\_\_ días del mes de \_\_\_\_\_ del año \_\_\_\_\_, comparecieron las siguientes personas naturales y/o jurídicas, directamente o por conducto de sus respectivos representantes legales o apoderados, los cuales concurren debidamente autorizados), debidamente facultados para otorgar el presente acto:

#### ARTÍCULO 1. INTEGRANTES DEL CONSORCIO E IDENTIFICACIÓN

No .	NOMBRE DE INTEGRANTE (PERSONA NATURAL O JURÍDICA)	C.C/ NIT	NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO DEL INTEGRANTE	C.C/ NIT

ARTÍCULO 2. OBJETO DEL CONSORCIO. - El objeto del presente acuerdo es la integración de un consorcio entre las personas plenamente identificadas en el artículo 1° del presente documento, con el propósito de presentar en forma conjunta propuesta, para la (SE DEBERA INDICAR LA MODALIDAD DE SELECCIÓN Y EL NUMERO DEL PROCESO), por la UAE - Cuerpo Oficial de Bomberos, cuyo objeto es: **“MANTENIMIENTO CORRECTIVO Y/O PREVENTIVO, ADQUISICIÓN DE REPUESTOS Y EL SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE LOS EQUIPOS HIDRONEUMÁTICOS, MOTOBOMBAS ELÉCTRICAS, BOMBAS SUMERGIBLES, TABLEROS DE CONTROL Y FUERZA Y DEMÁS EQUIPOS DE BOMBEO DE LAS INSTALACIONES DE LA UAE CUERPO OFICIAL DE BOMBEROS –SGC .”** y para la ejecución del contrato si nos fuere adjudicado.

La integración del consorcio se refiere únicamente al desarrollo de las actividades y ejecución de los actos necesarios para la preparación y presentación de la Propuesta para participar en el proceso antes referido, así como al cumplimiento de las obligaciones directamente emanadas de la eventual adjudicación, de acuerdo con los términos y condiciones de la selección, así como la ejecución del contrato en los términos y condiciones establecidos en el pliego de condiciones y los términos contractuales del contrato en caso de ser adjudicatarios.

Las Partes acuerdan y manifiestan que el presente consorcio no constituye una persona jurídica distinta de las Partes individualmente consideradas, ni sociedad de hecho, o sociedad alguna.

La integración del consorcio se refiere únicamente al desarrollo de las actividades y ejecución de los actos necesarios para la preparación y presentación de la Propuesta para participar en el proceso antes referido, así como al cumplimiento de las obligaciones directamente emanadas de la eventual adjudicación, de acuerdo con los

 <p><b>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.</b> SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y JUSTICIA Unidad Administrativa Especial Cuerpo Oficial de Bomberos</p>	Nombre del Procedimiento	Código: GJ-PR02-FT14
	<b>SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA</b>	Versión: 01
	Nombre del Formato	Vigencia: 11/12/2020
	<b>DOCUMENTO COMPLEMENTARIO AL PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES ELECTRÓNICO</b>	Página 8 de 27

términos y condiciones de la selección, así como la ejecución del contrato en los términos y condiciones establecidos en el pliego de condiciones y los términos contractuales del contrato en caso de ser adjudicatarios.

Las Partes acuerdan y manifiestan que el presente consorcio no constituye una persona jurídica distinta de las Partes individualmente consideradas, ni sociedad de hecho, o sociedad alguna.

**ARTICULO 3. NOMBRE Y DOMICILIO.** - El Consorcio que las partes constituyen mediante el presente Acuerdo se denominará para todos los efectos de la selección y de la ejecución del contrato, en caso de resultar adjudicatario, "Consortio \_\_\_\_\_" y su domicilio será la ciudad de \_\_\_\_\_, Dirección: \_\_\_\_\_ Teléfono: \_\_\_\_\_, Fax: \_\_\_\_\_.

**ARTÍCULO 4. RESPONSABILIDAD.** Los integrantes, participando a título de Consorcio, comprometen su responsabilidad solidaria frente a la UAE - Cuerpo Oficial de Bomberos, en lo relacionado con el cumplimiento total de la propuesta y el Contrato que llegare a celebrarse. En consecuencia, nuestra responsabilidad será solidaria, mancomunada e ilimitada en todas y cada una de las obligaciones derivadas de la propuesta y el contrato, por virtud de lo cual entendemos que las actuaciones, hechos y omisiones que se presenten en desarrollo del proceso de selección y el contrato afectan a todos los integrantes que la conforman.

**ARTÍCULO 5. REPRESENTANTE DEL CONSORCIO.** - Las Partes han designado a \_\_\_\_\_, domiciliado en Bogotá, D.C., ciudadano colombiano, identificado con la cédula de ciudadanía No. \_\_\_\_\_, expedida en \_\_\_\_\_, para que actúe como representante y vocero del Consorcio frente a LA UAE - CUERPO OFICIAL DE BOMBEROS y terceros.

El representante del consorcio tendrá todas las facultades necesarias para actuar en nombre del CONSORCIO y en el de cada uno de sus miembros, en los asuntos relacionados directa e indirectamente con la elaboración y presentación de la Propuesta y la celebración y ejecución del contrato en el caso de que la UAE - CUERPO OFICIAL DE BOMBEROS adjudicase el proceso de selección al consorcio. En especial tendrá las facultades suficientes para:

Presentar la Propuesta.

Suscribir la carta de presentación de la Propuesta.

Atender todos los posibles requerimientos que formule LA UAECOB con aclaraciones a la Propuesta.

Suscribir cualquier otro documento y ejecutar cualquier otro acto que se requiera para la elaboración y presentación de la Propuesta, dentro de los términos y condiciones del proceso de selección.

Notificarse del acto de adjudicación del proceso de selección, así como de todos los documentos que LA UAE - CUERPO OFICIAL DE BOMBEROS emita en el curso del proceso de selección como en la ejecución del contrato, en el evento que el consorcio resulte adjudicatario.

Suscribir el contrato correspondiente, así como las modificaciones, prorrogas, adiciones, liquidación y demás documentos que se produzcan en desarrollo del mismo.

Ejecutar todos los actos y suscribir todos los documentos necesarios para la ejecución del Contrato, dentro de los términos y condiciones del pliego de condiciones del proceso de selección.

Presentar los recursos pertinentes tanto en nombre del consorcio como en nombre sus integrantes.

	Nombre del Procedimiento	Código: GJ-PR02-FT14
	<b>SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA</b>	Versión: 01
	Nombre del Formato	Vigencia: 11/12/2020
	<b>DOCUMENTO COMPLEMENTARIO AL PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES ELECTRÓNICO</b>	Página 9 de 27

En el evento de presentarse inhabilidades sobrevivientes para el consorcio, los miembros del consorcio o los representantes legales de éstos el representante del consorcio tendrá la obligación de informarlo por escrito a la UAE - CUERPO OFICIAL DE BOMBEROS dentro de los cinco días hábiles siguientes a la ocurrencia de los hechos que dieron lugar a ella.

Por el sólo hecho de la firma del presente Acuerdo, el representante legal acepta esta designación y entiende las obligaciones que se deriva del mismo.

Durante la ejecución del contrato, si llegare a ser adjudicado, las partes podrán reemplazar de mutuo acuerdo el representante del consorcio, mediante documento suscrito por los integrantes del mismo, que se comunicará a la entidad contratante.

**ARTÍCULO 6. PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN.** - Los miembros del consorcio tienen la siguiente participación:

INTEGRANTE	% DE PARTICIPACION

**PARÁGRAFO:** La participación de cada una de las partes que conforman el ciento por ciento (100%) del consorcio no podrá ser modificada sin el consentimiento previo de LA UAE - CUERPO OFICIAL DE BOMBEROS.

**ARTÍCULO 7. EXCLUSIVIDAD.** - Durante la vigencia del presente Acuerdo las Partes se obligan a no participar directa o indirectamente en cualquier acto, negocio o contrato, relacionado con la presentación de otra Propuesta para el proceso **UAECOB-SAMC-004-2026**.

**ARTÍCULO 8. REGLAS BÁSICAS.** – (LAS PARTES PODRÁN INDICAR LAS REGLAS BÁSICAS POR LAS CUALES SE REGIRÁN LAS RELACIONES INTERNAS DE LOS INTEGRANTES DEL CONSORCIO.)

**ARTÍCULO 9. DURACIÓN.** - La duración del presente CONSORCIO en caso de salir favorecido con la adjudicación será igual al plazo del contrato del contrato y un (1) año más. En todo caso EL CONSORCIO durará todo el término necesario para liquidar el contrato y atender las garantías prestadas. En caso de que la Propuesta presentada por el Consorcio no resulte favorecida, la vigencia del presente Acuerdo se extinguirá de manera automática.

**ARTÍCULO 10. CESIÓN.** - No se podrá ceder en todo o en parte la participación de alguno de los integrantes del CONSORCIO, entre ellos. Cuando se trate de cesión a un tercero se requerirá aprobación escrita previa de LA UAE - CUERPO OFICIAL DE BOMBEROS, quien, en virtud de la ley, podrá reservarse la facultad de aprobar dicha cesión.

**ARTÍCULO 10. LEY Y JURISDICCIÓN APLICABLE-** EL presente Acuerdo se rige por las leyes de la República de Colombia, en especial en lo dispuesto por la Ley 80 de 1993 y demás disposiciones complementarias.

En constancia de lo anterior, se firma por quienes intervinieron en el presente documento a los \_\_\_\_\_ días del mes de \_\_\_\_\_ del año \_\_\_\_\_,

POR

Representante Legal      Representante Legal

Nombre :                      Nombre:

C.C                              C.C

Firma: \_\_\_\_\_                      Firma: \_\_\_\_\_

Acepto el nombramiento como Representante del Consorcio:

*Nota: Si usted imprime este documento se considera "Copia No Controlada" por lo tanto debe consultar la versión vigente en el sitio oficial de los documentos*

 <p><b>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.</b> SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y JUSTICIA Unidad Administrativa Especial Cuerpo Oficial de Bomberos</p>	Nombre del Procedimiento	Código: GJ-PR02-FT14
	<b>SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA</b>	Versión: 01
	Nombre del Formato	Vigencia: 11/12/2020
	<b>DOCUMENTO COMPLEMENTARIO AL PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES ELECTRÓNICO</b>	Página <b>10</b> de <b>27</b>

Nombre:

C.C.

Firma: \_\_\_\_\_

Nota: El documento de consorcio podrá contener otras CLÁUSULAS que los integrantes consideren pertinentes, siempre y cuando no contravengan lo dispuesto en la ley 80/93 o incluyan limitaciones o exclusiones de los Consorciados.

 <p><b>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.</b> SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y JUSTICIA Unidad Administrativa Especial Cuerpo Oficial de Bomberos</p>	Nombre del Procedimiento	Código: GJ-PR02-FT14
	<b>SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA</b>	Versión: 01
	Nombre del Formato	Vigencia: 11/12/2020
	<b>DOCUMENTO COMPLEMENTARIO AL PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES ELECTRÓNICO</b>	Página 11 de 27

**FORMATO No. 6  
MODELO DE DOCUMENTO DE CONSTITUCIÓN PARA  
UNIÓN TEMPORAL**

En la Ciudad de \_\_\_\_\_, a los \_\_\_\_ días del mes de \_\_\_\_\_ del año \_\_\_\_\_, comparecieron las siguientes personas naturales y/o jurídicas, directamente o por conducto de sus respectivos representantes legales o apoderados, los cuales concurren debidamente autorizados), debidamente facultados para otorgar el presente acto:

**ARTÍCULO 1. INTEGRANTES DE LA UNIÓN TEMPORAL E IDENTIFICACIÓN**

No	NOMBRE DE INTEGRANTE (PERSONA NATURAL O JURÍDICA)	C.C/ NIT	NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO DEL INTEGRANTE	C.C/ NIT

**ARTÍCULO 2. OBJETO DE LA UNIÓN TEMPORAL.** - El objeto del presente acuerdo es la integración de una UNIÓN TEMPORAL entre las personas plenamente identificadas en el artículo 1° del presente documento, con el propósito de presentar en forma conjunta propuesta, para participar en el proceso de (SE DEBERA INDICAR LA MODALIDAD DE SELECCIÓN Y EL NÚMERO DEL PROCESO), abierto por la UAE - Cuerpo Oficial de Bomberos, cuyo objeto es: **MANTENIMIENTO CORRECTIVO Y/O PREVENTIVO, ADQUISICIÓN DE REPUESTOS Y EL SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE LOS EQUIPOS HIDRONEUMÁTICOS, MOTOBOMBAS ELÉCTRICAS, BOMBAS SUMERGIBLES, TABLEROS DE CONTROL Y FUERZA Y DEMÁS EQUIPOS DE BOMBEO DE LAS INSTALACIONES DE LA UAE CUERPO OFICIAL DE BOMBEROS –SGC "** y para la ejecución del contrato si nos fuere adjudicado.

La integración de la UNIÓN TEMPORAL se refiere únicamente al desarrollo de las actividades y ejecución de los actos necesarios para la preparación y presentación de la propuesta para participar en el proceso antes referido, así como al cumplimiento de las obligaciones directamente emanadas de la eventual adjudicación, de acuerdo con los términos y condiciones de la selección, la ejecución del contrato en los términos y condiciones establecidos en el pliego de condiciones y los términos contractuales del contrato en caso de ser adjudicatarios.

Las Partes acuerdan y manifiestan que la presente unión temporal no constituye una persona jurídica distinta de las Partes individualmente consideradas, ni sociedad de hecho, o sociedad alguna.

**ARTICULO 3. RESPONSABILIDAD.** Los integrantes, participando a título de Unión Temporal, comprometen su responsabilidad solidaria frente a la UAE - Cuerpo Oficial de Bomberos, en lo relacionado con el cumplimiento total de la propuesta y del objeto del Contrato que llegare a celebrarse con la entidad contratante, pero las sanciones por el incumplimiento de las obligaciones derivadas de la propuesta y del contrato, se impondrán y asumirán de acuerdo con la participación en la ejecución de cada uno de los miembros de la Unión Temporal.

**ARTÍCULO 4. NOMBRE Y DOMICILIO.** - La UNIÓN TEMPORAL que las partes constituyen mediante el presente Acuerdo se denominará para todos los efectos de la selección y de la ejecución del contrato, en caso de resultar

 <p><b>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.</b> SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y JUSTICIA Unidad Administrativa Especial Cuerpo Oficial de Bomberos</p>	Nombre del Procedimiento	Código: GJ-PR02-FT14
	<b>SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA</b>	Versión: 01
	Nombre del Formato	Vigencia: 11/12/2020
	<b>DOCUMENTO COMPLEMENTARIO AL PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES ELECTRÓNICO</b>	Página 12 de 27

adjudicatario, "UNIÓN TEMPORAL \_\_\_\_\_" y su domicilio será la ciudad de \_\_\_\_\_, Dirección: \_\_\_\_\_  
Teléfono: \_\_\_\_\_, Fax: \_\_\_\_\_

**ARTÍCULO 5. TÉRMINOS Y EXTENSIÓN DE LA PARTICIPACIÓN DE ACUERDO CON LA LEY.**- Sin perjuicio de la responsabilidad solidaria consagrada en el artículo 3, las Partes acuerdan y manifiestan que los términos y extensión de participación de cada uno de los integrantes, en la presentación de la Propuesta y en la ejecución y cumplimiento del contrato, en el evento en que el proceso de selección sea adjudicado a la Unión Temporal, son los que se describen en las siguientes actividades y porcentajes de participación:

INTEGRANTE	ACTIVIDADES A EJECUTAR (*)	% DE PARTICIPACIÓN

(\*) Se deben discriminar actividades a ejecutar tanto en la presentación de la propuesta como en la ejecución del contrato, para cada uno de los integrantes de la unión Temporal.

**PARAGRAFO:** La participación de cada una de las partes que conforman el ciento por ciento (100%), de la UNIÓN TEMPORAL no podrá ser modificada sin el consentimiento previo de LA UAE - CUERPO OFICIAL DE BOMBEROS.

**ARTÍCULO 6. OBLIGACIONES Y SANCIONES.** - Los miembros de la UNIÓN TEMPORAL responderán solidariamente en cada uno de los compromisos que esta celebre con la UAE - Cuerpo Oficial de Bomberos. Las sanciones por el incumplimiento de las obligaciones derivadas de la propuesta y del contrato se impondrán de acuerdo con la participación en la ejecución de cada uno de los miembros de la Unión Temporal, (numeral 2, del artículo 7° de la Ley 80 de 1993).

**ARTÍCULO 7. REPRESENTANTE DE LA UNIÓN TEMPORAL.** - Las Partes han designado a \_\_\_\_\_, domiciliado en Bogotá, D.C., ciudadano colombiano, identificado con la cédula de ciudadanía No. \_\_\_\_\_, expedida en \_\_\_\_\_, para que actúe como representante y vocero de la unión temporal frente a UAE - CUERPO OFICIAL DE BOMBEROS y terceros.

El representante tendrá todas las facultades necesarias para actuar en nombre de la UNIÓN TEMPORAL y en el de cada uno de sus miembros, en los asuntos relacionados directa e indirectamente con la elaboración y presentación de la Propuesta y la celebración y ejecución del contrato en el caso de que LA UAE - CUERPO OFICIAL DE BOMBEROS adjudicase del proceso de selección a la unión temporal. En especial tendrá las facultades suficientes para:

Presentar la Propuesta.

Suscribir la carta de presentación de la Propuesta.

Atender todos los posibles requerimientos que formule LA UAECOB con aclaraciones a la Propuesta.

Suscribir cualquier otro documento y ejecutar cualquier otro acto que se requiera para la elaboración y presentación de la Propuesta, dentro de los términos y condiciones del proceso de selección.

	Nombre del Procedimiento	Código: GJ-PR02-FT14
	<b>SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA</b>	Versión: 01
	Nombre del Formato	Vigencia: 11/12/2020
	<b>DOCUMENTO COMPLEMENTARIO AL PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES ELECTRÓNICO</b>	Página 13 de 27

Notificarse del acto de adjudicación del proceso de selección, así como de todos los documentos que la UAE - Cuerpo Oficial de Bomberos emita en el curso del proceso de selección como en la ejecución del contrato, en el evento que la unión temporal resulte adjudicataria.

Suscribir el contrato correspondiente, así como las modificaciones, prórrogas, adiciones, liquidación y demás documentos que se produzcan en desarrollo del mismo.

Ejecutar todos los actos y suscribir todos los documentos necesarios para la ejecución del Contrato, dentro de los términos y condiciones del pliego de condiciones del proceso de selección.

Presentar los recursos pertinentes tanto en nombre de la unión temporal como en nombre sus integrantes. En el evento de presentarse inhabilidades sobrevivientes para la unión temporal, los miembros de la misma, o los representantes legales de éstos, el representante del consorcio tendrá la obligación de informarlo por escrito a la UAE - Cuerpo Oficial de Bomberos, dentro de los cinco días hábiles siguientes a la ocurrencia de los hechos que dieron lugar a ella.

Por el sólo hecho de la firma del presente Acuerdo, el representante legal acepta esta designación y entiende las obligaciones que se deriva del mismo.

Durante la ejecución del contrato, si llegare a ser adjudicado, las partes podrán reemplazar de mutuo acuerdo el representante de la unión temporal, mediante documento suscrito por los integrantes del mismo, que se comunicará a la entidad contratante.

**ARTÍCULO 8. EXCLUSIVIDAD.** - Durante la vigencia del presente Acuerdo las Partes se obligan a no participar directa o indirectamente en cualquier acto, negocio o contrato, relacionado con la presentación de otra Propuesta para el proceso de selección ya identificado.

**ARTÍCULO 9. REGLAS BÁSICAS.** – (LAS PARTES DEBERÁN INDICAR LAS REGLAS BÁSICAS POR LAS CUALES SE REGISTRARÁN LAS RELACIONES INTERNAS DE LOS INTEGRANTES DE LA UNION TEMPORAL.)

**ARTÍCULO 10. DURACIÓN.** - La duración de la unión temporal, en caso de salir favorecida con la adjudicación, será igual al plazo del contrato del contrato y un (1) año más. En todo caso la unión temporal durará todo el término necesario para liquidar el contrato y atender las garantías prestadas. En caso de que la Propuesta presentada por la unión temporal no resulte favorecida, la vigencia del presente Acuerdo se extinguirá de manera automática.

**ARTÍCULO 11. CESIÓN.** - No se podrá ceder en todo o en parte la participación de alguno de los integrantes de la unión temporal, entre ellos. Cuando se trate de cesión a un tercero se requerirá aprobación escrita previa de la UAE - CUERPO OFICIAL DE BOMBEROS, quien, en virtud de la ley, podrá reservarse la facultad de aprobar dicha cesión.

**ARTÍCULO 12. LEY Y JURISDICCIÓN APLICABLE-** EL presente Acuerdo se rige por las leyes de la República de Colombia, en especial en lo dispuesto por la Ley 80 de 1993 y demás disposiciones complementarias.

En constancia de lo anterior, se firma por quienes intervinieron en el presente documento a los \_\_\_\_\_ días del mes de \_\_\_\_\_ del año \_\_\_\_\_,

POR

Representante Legal      Representante Legal

Nombre :                      Nombre:

C.C                              C.C

**Nota:** Si usted imprime este documento se considera "Copia No Controlada" por lo tanto debe consultar la versión vigente en el sitio oficial de los documentos

	Nombre del Procedimiento	Código: GJ-PR02-FT14
	<b>SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA</b>	Versión: 01
	Nombre del Formato	Vigencia: 11/12/2020
	<b>DOCUMENTO COMPLEMENTARIO AL PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES ELECTRÓNICO</b>	Página 14 de 27

Firma: \_\_\_\_\_ Firma: \_\_\_\_\_

Acepto el nombramiento como Representante de la Unión Temporal:

Nombre:

C.C.

Firma: \_\_\_\_\_

Nota: El documento de unión temporal podrá contener otras CLÁUSULAS que los integrantes consideren pertinentes, siempre y cuando no contravengan lo dispuesto en la ley 80/93 o incluyan limitaciones o exclusiones de los Unidos.

### FORMATO 7 PACTO DE TRANSPARENCIA

Selección Abreviada – Menor Cuantía No. **UAECOB-SAMC-004-2026**

[Fecha]

Señores

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL CUERPO OFICIAL DE BOMBEROS

Bogotá, D.C.

El (los) abajo firmante(s), actuando en nombre y representación de [nombre del Interesado. En el caso de Estructura Plural, debe incluirse el nombre de la Estructura Plural, así como el nombre de cada uno de sus miembros] por medio de la presente en desarrollo del proceso de subasta inversa No. **UAECOB-SAMC-004-2026** cuyo objeto es: **“MANTENIMIENTO CORRECTIVO Y/O PREVENTIVO, ADQUISICIÓN DE REPUESTOS Y EL SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE LOS EQUIPOS HIDRONEUMÁTICOS, MOTOBOMBAS ELÉCTRICAS, BOMBAS SUMERGIBLES, TABLEROS DE CONTROL Y FUERZA Y DEMÁS EQUIPOS DE BOMBEO DE LAS INSTALACIONES DE LA UAE CUERPO OFICIAL DE BOMBEROS –SGC .”,** presentamos Pacto de Transparencia, en los siguientes términos:

El presente Pacto de Transparencia, constituye una manifestación ética de los participantes en el presente proceso y tiene por objeto minimizar la ocurrencia de hechos contrarios a la ética de lo público provenientes tanto de la iniciativa privada como la pública y promover un entorno de competencia justa y amplia visibilidad ante la opinión pública.

Cumplir estrictamente, en su letra y su espíritu la Ley Aplicable.

No ofrecer sobornos, dádivas, recompensas o gratificaciones con el fin de incidir con las decisiones relacionadas con el proceso **UAECOB-SAMC-004-2026**.

Denunciar de manera inmediata ante las autoridades competentes cualquier ofrecimiento, favores, dádivas prerrogativas, recompensas o gratificaciones efectuadas por Interesados y/o Proponentes a funcionarios públicos o a sus asesores que estén directa o indirectamente involucrados en la estructuración, manejo y decisiones de la Selección Abreviada – Subasta Inversa, durante el proceso, antes del inicio y/o durante la etapa de evaluación, que pueden ser interpretadas como efectuadas con la intención de inducir alguna decisión relacionada con la Adjudicación.

*Nota: Si usted imprime este documento se considera “Copia No Controlada” por lo tanto debe consultar la versión vigente en el sitio oficial de los documentos*

 <p><b>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.</b> SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y JUSTICIA Unidad Administrativa Especial Cuerpo Oficial de Bomberos</p>	Nombre del Procedimiento	Código: GJ-PR02-FT14
	<b>SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA</b>	Versión: 01
	Nombre del Formato	Vigencia: 11/12/2020
	<b>DOCUMENTO COMPLEMENTARIO AL PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES ELECTRÓNICO</b>	Página 15 de 27

Adicionalmente, en el evento de conocerse casos especiales de corrupción, reportar el hecho a la Secretaría de Transparencia de la Presidencia de la República.

Hacer un estudio completo del Pliego a fin de contar con los elementos de juicio e información económica relevante y necesaria para tomar una decisión sustentada para presentar una Propuesta. Lo anterior, con el propósito de que la misma sea seria y honesta de tal manera que permita participar en el Proceso de Selección y en caso de resultar Adjudicatario permita ejecutar todas las obligaciones contenidas en el Contrato, así como asumir los riesgos asociados a la ejecución del mismo.

Solicitar u ofrecer cualquier información utilizando los procedimientos previstos en el Pliego de Condiciones.

No hacer arreglos previos con otros Proponentes para tratar de influenciar o manipular los resultados de la Adjudicación.

Declarar públicamente que se conocen y aceptan las condiciones establecidas en el Pliego de Condiciones, lo cual se hace a través de la presentación de la Propuesta.

No utilizar en la etapa de evaluación de las Propuestas argumentos carentes de sustento probatorio para efectos de buscar la descalificación de competidores.

Interpretar de buena fe las normas aplicables al Proceso de Selección, de manera que siempre produzcan los efectos buscados por las mismas.

No incurrir en falsedad de los documentos exigidos para cumplir con los requisitos del Proceso de Selección.

Igualmente se acepta que durante la evaluación de las Propuestas prime el criterio de respetar el espíritu de la Ley Aplicable y los aspectos de fondo por encima de la forma, buscando siempre favorecer la libre competencia.

Abstenerse de proferir juicios de valor contra personas naturales o jurídicas, ni referirse a asuntos personales de otros Interesados y/o Proponentes. Por lo tanto, en las audiencias solamente se debatirán asuntos relacionados con el Proceso de Selección y las Propuestas.

En las audiencias guardar compostura, no levantar la voz y hacer uso de la palabra únicamente cuando sea concedida y por el tiempo que sea concedida. Acatar las decisiones de la Entidad y en caso de desacuerdo, en los términos de la Ley Aplicable, interponer los recursos o acciones que se consideren pertinentes.

Actuar con lealtad hacia los demás Interesados y/o Proponentes, así como frente a la Entidad. Por lo tanto, abstenerse de utilizar herramientas para dilatar el Proceso de Selección.

Abstenerse de hacer manifestaciones orales o escritas en contra de los demás Proponentes y sus Propuestas o terceros sin contar con las pruebas suficientes, las cuales deberán estar a inmediata disposición de la Entidad para corroborar tales afirmaciones en caso de que se presenten.

Así mismo, Interesado y/o Proponente (en adelante cualquiera los "Obligados"), se comprometen a:

Suscribir entre los empleados, proveedores y subcontratistas un pacto ético de conducta que garantice la probidad y transparencia de las actuaciones de todos los involucrados en la preparación de la Propuesta y en la ejecución del Contrato.

	Nombre del Procedimiento	Código: GJ-PR02-FT14
	<b>SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA</b>	Versión: 01
	Nombre del Formato	Vigencia: 11/12/2020
	<b>DOCUMENTO COMPLEMENTARIO AL PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES ELECTRÓNICO</b>	Página 16 de 27

En caso de presentarse alguna queja o denuncia sobre la ocurrencia de un acto corrupción durante el Proceso de Selección o con cargo al Contrato, los Obligados darán conocimiento a la Entidad y a las autoridades competentes de la ocurrencia de tal situación y de los pagos hechos hasta la fecha a terceros.

No ofrecer trabajo como parte del Obligado que resulte Adjudicatario a ningún funcionario público o contratista vinculados en la Entidad ni a sus familiares en primer grado de consanguinidad, segundo de afinidad o primero civil a partir de la Adjudicación y hasta el año siguiente a la finalización de la ejecución del Contrato.

No ofrecer gratificaciones o atenciones en especie, ni financiar fiestas, recepciones u homenajes a funcionarios públicos durante las diferentes etapas del Proceso de Selección ni durante la ejecución del Contrato.

Nombre del proponente \_\_\_\_\_

Nombre del Representante Legal \_\_\_\_\_

C. C. No. \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_  
(Firma del proponente o de su Representante Legal)

#### FORMATO No. 8

### FORMATO AUTORIZACIÓN PARA EL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES

Ciudad y fecha (xxx)

Señores

**UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL CUERPO OFICIAL DE BOMBEROS BOGOTÁ**

Bogotá D.C.

(Nombre de quien autoriza), identificado(a) con cédula de ciudadanía No. (XXXX), por medio del presente, me permito AUTORIZAR de manera PREVIA, EXPRESA, LIBRE y VOLUNTARIA al proponente (Nombre e Identificación del proponente) 1 para que realice la presentación de mis documentos en el marco del proceso No. **UAECOB-SAMC-004-2026**.

Así mismo, AUTORIZO a la UAECOB para consultar y verificar la información y los documentos suministrados en la propuesta, así como para dar tratamiento a los datos sensibles que reposan en las certificaciones relacionadas con los siguientes criterios de desempate: (i). Mujeres víctimas de violencia intrafamiliar, (ii). Personas en proceso de reincorporación y/o reintegración, (iii). Población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palenquera, Rom o gitana, y los documentos anexos a las mismas.

Manifiesto que me informaron que la UAECOB será la responsable del tratamiento de datos personales y, en tal virtud, podrá recolectar, almacenar, usar, circular o suprimir los datos personales sensibles suministrados con las siguientes finalidades:

- Dar aplicación por parte de los comités evaluadores, servidores y/o contratistas de los criterios de desempate enunciados en la Ley.

<sup>1</sup> En el caso del proponente plural, cada integrante deberá allegar la autorización de los titulares del uso y tratamiento de datos personales, que se pretenda acreditar frente a los factores de desempate

	Nombre del Procedimiento	Código: GJ-PR02-FT14
	<b>SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA</b>	Versión: 01
	Nombre del Formato	Vigencia: 11/12/2020
	<b>DOCUMENTO COMPLEMENTARIO AL PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES ELECTRÓNICO</b>	Página 17 de 27

- b. Dar preferencia a las ofertas que cumplan con las condiciones enunciadas en la ley relacionadas con la aplicación de criterios de desempate.
- c. Dar publicidad a la comunidad en general y/o demás proponentes participantes con transparencia respecto de la selección objetiva y aplicación de los criterios de desempate.
- d. Dar respuesta a las solicitudes presentadas por la comunidad en general, veedurías ciudadanas y/o antes de control respecto de los documentos y/o procedimientos aplicados en el marco del proceso contractual.

Manifiesto que me informaron que en caso de recolectar mi información sensible tengo derecho a contestar o no las preguntas que me formulen y a entregar o no los datos solicitados.

Entiendo que son datos sensibles aquellos que afectan la intimidad del Titular o cuyo uso indebido puede generar discriminación, tales como aquellos que revelen el origen racial o étnico, la orientación política, las convicciones religiosas o filosóficas, la pertenencia a sindicatos, organizaciones sociales, de derechos humanos o que promueva intereses de cualquier partido político o que garanticen los derechos y garantías de partidos políticos de oposición, así como los datos relativos a la salud, a la vida sexual, y los datos biométricos.

Los derechos como titular del dato son los previstos en la Constitución y en la Ley 1581 de 2012, especialmente los siguientes: 1) Acceder en forma gratuita a los datos proporcionados que hayan sido objeto de tratamiento. 2) Solicitar la actualización y rectificación de su información frente a datos parciales, inexactos, incompletos, fraccionados, que induzcan a error, o a aquellos cuyo tratamiento esté prohibido o no haya sido autorizado. 3) Solicitar prueba de la autorización otorgada. 4) Presentar ante la Superintendencia de Industria y Comercio (SIC) quejas por infracciones a lo dispuesto en la normatividad vigente. 5) Revocar la autorización y/o solicitar la supresión del dato, a menos que exista un deber legal o contractual que haga imperativo conservar la información. 6) Abstenerse de responder las preguntas sobre datos sensibles o sobre datos de las niñas y niños y adolescentes.

Para ejercer estos derechos, el titular puede comunicarse por los medios de atención dispuestos por la Entidad, al correo electrónico: [defensoralcidudano@bomberosbogota.gov.co](mailto:defensoralcidudano@bomberosbogota.gov.co), línea telefónica: +57 601 3 822 500 Ext. 40101 – 40102 en horario de atención de lunes a viernes de 8:00 a.m. a 4:00 p.m. jornada continua.

Por todo lo anterior, otorgo mi consentimiento a la UAECOB para que trate mi información personal de acuerdo con la Política de Protección de Datos Personales dispuesta por la Entidad en la página web <https://www.bomberosbogota.gov.co/transparencia/procesos/servicio-a-la-ciudadania>, la cual se me dio a conocer antes de recolectar mis datos personales.


Manifiesto que la presente autorización me fue solicitada y puesta de presente antes de entregar mis datos y que la suscribo de forma libre y voluntaria una vez leída en su totalidad.

Atentamente,

\_\_\_\_\_  
 Firma de quien autoriza  
 Nombre de quien autoriza  
 C.C. No.

\_\_\_\_\_  
 Firma del Representante Legal del Proponente  
 Nombre del Representante Legal  
 C.C. No.  
 Nombre o razón social del Proponente:  
 NIT  
 Dirección:

**Nota:** Si usted imprime este documento se considera "Copia No Controlada" por lo tanto debe consultar la versión vigente en el sitio oficial de los documentos

	Nombre del Procedimiento	Código: GJ-PR02-FT14
	<b>SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA</b>	Versión: 01
	Nombre del Formato	Vigencia: 11/12/2020
	<b>DOCUMENTO COMPLEMENTARIO AL PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES ELECTRÓNICO</b>	Página 18 de 27

Ciudad:  
Teléfono:  
Correo electrónico:

### FORMATO No. 9 FACTORES DE DESEMPATE

Ciudad y fecha (xxx)

Señores  
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL CUERPO OFICIAL DE BOMBEROS BOGOTÁ  
Bogotá D.C.

El suscrito, \_\_\_\_\_, en mi condición de representante legal de \_\_\_\_\_ declaro el cumplimiento de(los) siguiente(s) criterios de desempate definidos el artículo 2.2.1.2.4.2.17 del Decreto 1082 de 2015, adicionado por el artículo 3 del Decreto 1860 de 2021, así:

FACTOR DE DESEMPATE Decreto 1082 de 2015 Art. 2.2.1.2.4.2.17	CUMPLE	
	SI	NO
Oferta de bienes o servicios nacionales		
Propuesta presentada por mujer cabeza de familia y/o mujer víctima de violencia intrafamiliar.		
Proponente que acredite que por lo menos el diez por ciento (10%) de su nómina está en condición de discapacidad.		
Propuesta que acredite la vinculación en mayor proporción de personas mayores que no sean beneficiarias de la pensión de vejez, familiar o de sobrevivencia y que hayan cumplido el requisito de edad de pensión establecido en la ley		
Propuesta presentada por el oferente que acredite que por lo menos el diez por ciento (10%) de su nómina pertenece a población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, Rrom o gitana,		
Propuesta de personas naturales en proceso de reintegración o reincorporación		

**Nota:** Si usted imprime este documento se considera "Copia No Controlada" por lo tanto debe consultar la versión vigente en el sitio oficial de los documentos

	Nombre del Procedimiento	Código: GJ-PR02-FT14
	<b>SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA</b>	Versión: 01
	Nombre del Formato	Vigencia: 11/12/2020
	<b>DOCUMENTO COMPLEMENTARIO AL PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES ELECTRÓNICO</b>	Página 19 de 27

<b>FACTOR DE DESEMPATE</b> <b>Decreto 1082 de 2015</b> <b>Art. 2.2.1.2.4.2.17</b>	<b>CUMPLE</b>	
	<b>SI</b>	<b>NO</b>
Oferta presentada por un proponente plural siempre que se cumplan las condiciones establecidas en los subnumerales 7.1, 7.2 y 7.3 del numeral 7.		
Oferta presentada por una Mipyme		
Oferta presentada por el proponente plural constituido en su totalidad por micro y/o pequeñas empresas, cooperativas o asociaciones mutuales.		
Oferente que acredite, de acuerdo con sus estados financieros o información contable con corte al 31 de diciembre del año anterior, que por lo menos el veinticinco por ciento (25 %) del total de sus pagos fueron realizados a Mipyme, cooperativas o asociaciones mutuales por concepto de proveeduría del oferente,		
Oferente que acredite condición de empresas reconocidas y establecidas como Sociedad de Beneficio e Interés Colectivo o Sociedad BIC, del segmento Mipymes		
Preferir la propuesta presentada por personas que acrediten: (a) ser jóvenes Egresados del Sistema de Protección del ICBF		

Nota 1: El presente formato es indicativo del cumplimiento de algún (algunos) criterio(s) de desempate, no obstante, su diligenciamiento no acredita el cumplimiento de(los) mismo(s), por lo que el proponente deberá presentar junto con su oferta el(los) documento(s) soporte que acredite(n) el cumplimiento del (los) criterio(s) de desempate conforme con lo establecido para cada caso en el respectivo numeral del artículo 2.2.1.2.4.2.17 del Decreto 1082 de 2015, de lo contrario no se tendrá(n) en cuenta en caso de empate.

**Nota 2:** Conforme con el artículo 18 de la Ley 1712 de 2014 y los artículos 5 y 6 de la Ley 1581 de 2012, la UAECOB garantizará el derecho a la reserva legal de toda aquella información que acredite el cumplimiento de los factores de desempate relacionados con: i) las mujeres víctimas de violencia intrafamiliar, ii) las personas en proceso de reincorporación y/o reintegración y iii) la población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palenquera, Rrom o gitana.

En armonía con lo anterior, en la plataforma del SECOP II el proponente deberá marcar como documentos reservados de la propuesta aquella información que acredite los factores de desempate relacionados con personas en procesos de reincorporación o reintegración y/o mujeres víctimas de violencia intrafamiliar y/o la población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palenquera, Rrom o gitana. Lo anterior, teniendo en cuenta que su público conocimiento puede afectar el derecho a la intimidad de los oferentes o de sus trabajadores o socios o accionistas.

\_\_\_\_\_  
Firma del Representante Legal del Proponente  
Nombre del Representante Legal  
C.C. No.  
Nombre o razón social del Proponente:  
NIT

**Nota:** Si usted imprime este documento se considera "Copia No Controlada" por lo tanto debe consultar la versión vigente en el sitio oficial de los documentos

	Nombre del Procedimiento	Código: GJ-PR02-FT14
	<b>SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA</b>	Versión: 01
	Nombre del Formato	Vigencia: 11/12/2020
	<b>DOCUMENTO COMPLEMENTARIO AL PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES ELECTRÓNICO</b>	Página <b>20</b> de <b>27</b>

Dirección  
Ciudad  
Teléfono  
Correo electrónico

## FORMATO No. 10

### CERTIFICACIÓN DE EXISTENCIA O NO DE SITUACIONES DE CONTROL

Bogotá, (día, mes, año)

Señores:  
UAE CUERPO OFICIAL DE BOMBEROS BOGOTÁ  
Ciudad.

**Asunto: PROCESO N°. UAECOB-SAMC-004-2026**

Respetados señores:

Nosotros los suscritos \_\_\_\_\_ (nombre del proponente), identificado con (nit, cc, etc) \_\_\_\_\_, de conformidad con las condiciones que se estipulan en los documentos del Proceso \_\_\_\_\_, y en atención a lo señalado en el Decreto 1600 de 2024 en su artículo 2.1.4.3.2.1 "Prevención de corrupción en la contratación pública", en el numeral a), manifestamos bajo la gravedad de juramento que:

1. Que la empresa a la que representa o alguno de los integrantes de la sociedad a la que represento participa **(SI) o (NO) (diligencie según aplique)** en una situación de control con otra persona natural, jurídica o proponente plural que se encuentra participando en el proceso de selección núm. UAECOB-xx-xxx-202X
2. Que la empresa a la que representa o alguno de los integrantes de la sociedad a la que represento **(SI) o (NO) (diligencie según aplique)** se encuentra controlada por otra persona natural, jurídica o proponente plural que se encuentra participando en el proceso de selección núm. UAECOB-xx-xxx-202X
3. Que la empresa a la que representa o alguno de los integrantes de la sociedad a la que represento **(SI) o (NO) (diligencie según aplique)** es controlante de otra persona natural, jurídica o proponente plural que se encuentra participando en el proceso de selección núm. UAECOB-xx-xxx-202X

*Nota: Si usted imprime este documento se considera "Copia No Controlada" por lo tanto debe consultar la versión vigente en el sitio oficial de los documentos*

 <p><b>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.</b> SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y JUSTICIA Unidad Administrativa Especial Cuerpo Oficial de Bomberos</p>	Nombre del Procedimiento	Código: GJ-PR02-FT14
	<b>SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA</b>	Versión: 01
	Nombre del Formato	Vigencia: 11/12/2020
	<b>DOCUMENTO COMPLEMENTARIO AL PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES ELECTRÓNICO</b>	Página 21 de 27

4. Que la empresa a la que representa o alguno de los integrantes de la sociedad a la que represento **(SI) o (NO) (diligencie según aplique)** comparte la condición de controlante con otra persona natural, jurídica o proponente plural que se encuentra participando en el proceso de selección núm. UAECOB-xx-xxx-202X

Atentamente,

NOMBRE COMPLETO DEL PROPONENTE: \_\_\_\_\_

Nit: \_\_\_\_\_

Régimen tributario al cual pertenece: \_\_\_\_\_

Correo electrónico: \_\_\_\_\_

Dirección: \_\_\_\_\_

Nombre del representante legal: \_\_\_\_\_

FIRMA DEL PROPONENTE Y/O REPRESENTANTE LEGAL (\*): \_\_\_\_\_

(\* ) NOTA: Esta certificación deberá ser presentada y firmada por el proponente con la propuesta respectiva. Si es persona jurídica, por quien conforme a la ley esté facultado; Si es consorcio o unión temporal por quien haya sido designado representante en el documento de constitución; Si actúa en calidad de apoderado, debe estar debidamente facultado por quien tenga la legitimación para hacerlo, caso en el cual debe anexar el poder correspondiente, con la debida presentación personal.

NOTA 2: El proponente plural debe diligenciar por cada uno de sus integrantes.

	Nombre del Procedimiento	Código: GJ-PR02-FT14
	<b>SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA</b>	Versión: 01
	Nombre del Formato	Vigencia: 11/12/2020
	<b>DOCUMENTO COMPLEMENTARIO AL PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES ELECTRÓNICO</b>	Página 22 de 27

#### FORMATO No. 11

### AUTORIZACIÓN CONSULTA REGISTRO INHABILIDADES POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE EDAD


Bogotá DC, [Haga clic aquí o pulse para escribir una fecha.](#)

Yo **Escriba su nombre** identificado con cédula **Escriba el número de su documento de identidad** autorizo libre, expresa, inequívoca y exclusivamente, a la **Unidad Administrativa Especial Cuerpo Oficial de Bomberos de Bogotá**, a consultar mis datos personales en el registro de inhabilidades por delitos sexuales cometidos contra menores edad que administra el Ministerio de Defensa - Policía Nacional de Colombia, en los términos señalados en la Ley 1918 de 2018 (*Por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones*), reglamentada por el Decreto 753 de 2019 (*Por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018 (Por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones)*), como requisito previo para mi eventual contratación y, de llegarse a formalizar ésta, cada cuatro (4) meses a partir del inicio de ésta, o cuando sea requerido, y mientras se encuentre vigente.

Así mismo, declaro que conozco que la recolección y tratamiento de mis datos se realizará de conformidad con la normatividad vigente sobre protección de datos personales, en especial la Ley 1581 de 2012, el Decreto 1074 de 2015 y la Política de Tratamiento de Datos Personales que podrá consultar en: <https://www.bomberosbogota.gov.co/content/sc-po-01-politica-proteccion-y-tratamiento-datos-personales>, manifestando que he sido informado(a) de forma clara y suficiente de los fines de su tratamiento.

Firma

**Nota:** Si usted imprime este documento se considera "Copia No Controlada" por lo tanto debe consultar la versión vigente en el sitio oficial de los documentos

	Nombre del Procedimiento	Código: GJ-PR02-FT14
	<b>SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA</b>	Versión: 01
	Nombre del Formato	Vigencia: 11/12/2020
	<b>DOCUMENTO COMPLEMENTARIO AL PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES ELECTRÓNICO</b>	Página 23 de 27

Nombre: [Haga clic para escribir texto](#)  
Cédula No: [Haga clic para escribir número](#)

**FORMATO 12  
APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL**

Bogotá D.C.  
Señores  
**UAE-Cuerpo Oficial de Bomberos de Bogotá D.C.**  
Calle 20 No. 68 A -06 Bogotá D.C.

**PROCESO DE SELECCIÓN No.: UAECOB-SAMC-004-2026**

**OBJETO: MANTENIMIENTO CORRECTIVO Y/O PREVENTIVO, ADQUISICIÓN DE REPUESTOS Y EL SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE LOS EQUIPOS HIDRONEUMÁTICOS, MOTOBOMBAS ELÉCTRICAS, BOMBAS SUMERGIBLES, TABLEROS DE CONTROL Y FUERZA Y DEMÁS EQUIPOS DE BOMBEO DE LAS INSTALACIONES PARA LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL CUERPO OFICIAL DE BOMBEROS BOGOTÁ -SGC.**

El suscrito, obrando en su calidad en nombre y representación de \_\_\_\_\_, con domicilio debidamente autorizado, por medio de este documento, manifiesto que, en virtud de lo dispuesto en el artículo 2 de la Ley 816 de 2003, y para efectos de lo dispuesto en el numeral 1 del artículo 2.2.1.2.4.2.17. Del Decreto 1082 de 2015, modificado por el artículo 3 del Decreto 1860 de 2021, los bienes o servicios que serán puestos para la ejecución del contrato en caso de que se me adjudique serán:

**NOTA 1:** De acuerdo con las anteriores definiciones, el **proponente deberá escoger una sola opción de las que a continuación se indican.**

**NO SE OTORGARÁ PUNTAJE CUANDO EL PROPONENTE NO PRESENTE NINGÚN OFRECIMIENTO O SELECCIONE MÁS DE UNA OPCIÓN.**

	Nombre del Procedimiento	Código: GJ-PR02-FT14
	<b>SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA</b>	Versión: 01
	Nombre del Formato	Vigencia: 11/12/2020
	<b>DOCUMENTO COMPLEMENTARIO AL PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES ELECTRÓNICO</b>	Página 24 de 27

### 1. SERVICIOS NACIONALES O CON TRATO NACIONAL (10 PUNTOS)

OFRECIMIENTO	MARQUE CON UNA (X)
El proponente nacional o extranjero con trato nacional deberá manifestar bajo la gravedad de juramento que, en caso de resultar adjudicatarios, el recurso humano colombiano o sujeto a trato nacional que vincule no será inferior al 100% del total de empleados y contratistas asociados al cumplimiento del contrato	

### 2. SERVICIOS EXTRANJEROS CON COMPONENTE NACIONAL (5 PUNTOS)

OFRECIMIENTO	MARQUE CON UNA (X)
La Entidad otorgará puntaje a las ofertas de bienes extranjeras sin trato nacional, conforme a las condiciones previstas en la normativa vigente. Así mismo, tratándose de oferentes extranjeros sin trato nacional, se otorgará el puntaje correspondiente cuando acrediten la incorporación de componente colombiano en bienes y servicios profesionales, técnicos y operativos vinculados a la ejecución del contrato. Para tal efecto, el proponente deberá manifestar bajo la gravedad de juramento el porcentaje de recurso humano colombiano que destinará para la ejecución del contrato, el cual no podrá ser inferior al ochenta por ciento (80%) del total del personal vinculado para el desarrollo del objeto contractual.	

**NOTA:** En caso de resultar como adjudicatario del presente proceso de selección, el proponente debe tener en cuenta que durante la ejecución del contrato asumirá la obligación de presentar mensualmente una declaración expedida por el representante legal de la persona jurídica o de la figura asociativa o de forma directa en caso de ser persona natural, en la que conste que se mantiene el porcentaje de personal nacional según el ofrecimiento realizado, para lo cual deberá adjuntar el soporte de la vinculación laboral, contractual o por cualquier otra modalidad de ese personal.

Atentamente,

**FIRMA**

**Nombre representante legal:**

**Tipo de identificación y número:**

	Nombre del Procedimiento	Código: GJ-PR02-FT14
	<b>SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA</b>	Versión: 01
	Nombre del Formato	Vigencia: 11/12/2020
	<b>DOCUMENTO COMPLEMENTARIO AL PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES ELECTRÓNICO</b>	Página 25 de 27

### FORMATO 13

#### FACTOR TECNICO PONDERABLE

Bogotá D.C.  
 Señores  
**UAE-Cuerpo Oficial de Bomberos de Bogotá D.C.**  
 Calle 20 No. 68 A -06 Bogotá D.C.

**PROCESO DE SELECCIÓN No: UAECOB-SAMC-004-2026**

**OBJETO: MANTENIMIENTO CORRECTIVO Y/O PREVENTIVO, ADQUISICIÓN DE REPUESTOS Y EL SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE LOS EQUIPOS HIDRONEUMÁTICOS, MOTOBOMBAS ELÉCTRICAS, BOMBAS SUMERGIBLES, TABLEROS DE CONTROL Y FUERZA Y DEMÁS EQUIPOS DE BOMBEO DE LAS INSTALACIONES PARA LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL CUERPO OFICIAL DE BOMBEROS BOGOTÁ -SGC.**

#### FACTOR TECNICO – 25 PUNTOS

Para efectos de la calificación del factor Calidad realizo mi oferta según lo establecido en el numeral 9.1.1. **FACTOR TÉCNICO PUNTAJE (25 PUNTOS)** del documento Estudios Previos, para lo cual, de manera inequívoca marco con una “X” los ofrecimientos de mi propuesta:

REQUERIMIENTO TECNICO MINIMO	PUNTAJE	MARCAR CON (X)
------------------------------	---------	----------------

*Nota: Si usted imprime este documento se considera "Copia No Controlada" por lo tanto debe consultar la versión vigente en el sitio oficial de los documentos*

 <p><b>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.</b> SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y JUSTICIA Unidad Administrativa Especial Cuerpo Oficial de Bomberos</p>	Nombre del Procedimiento	Código: GJ-PR02-FT14
	<b>SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA</b>	Versión: 01
	Nombre del Formato	Vigencia: 11/12/2020
	<b>DOCUMENTO COMPLEMENTARIO AL PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES ELECTRÓNICO</b>	Página 26 de 27

<p><b>SOPORTE TÉCNICO: DIEZ (10) PUNTOS</b></p> <p>Para puntuar en este aspecto, el proponente deberá responder afirmativamente marcando la “X” en la casilla del formato FACTOR TÉCNICO PONDERABLE, mediante la cual se compromete a ofrecer soporte técnico sin costo adicional para la entidad las veinticuatro (24) horas del día, los siete (7) días de la semana, con personal competente para atender eventos de emergencia, novedades fortuitas o fallas imprevistas que se presenten en los equipos mencionados en el estudio de mercado del presente documento, y que no se encuentren contemplados dentro de los cronogramas de mantenimiento ni en los informes de diagnóstico elaborados durante la ejecución del contrato. En ese sentido, una vez reportada la novedad, el proponente deberá garantizar un tiempo máximo de dos (2) horas para el desplazamiento del personal competente al sitio correspondiente, con el fin de evaluar la situación presentada y efectuar las acciones necesarias para la atención o solución del evento reportado.</p>	10	
<p><b>SEÑALIZACIÓN INFORMATIVA Y DE SEGURIDAD PARA OPERACIÓN DE EQUIPOS: QUINCE (15) PUNTOS</b></p> <p>Para puntuar en este aspecto, el proponente deberá responder afirmativamente marcando la “X” en la casilla del formato FACTOR TÉCNICO PONDERABLE, mediante la cual se compromete a suministrar e instalar señalización informativa, de seguridad y de operación de equipos en las áreas donde se encuentren ubicados los sistemas de bombeo de los inmuebles, estaciones y edificio comando, independientemente de que dichos equipos hayan sido objeto de intervención por mantenimiento preventivo, correctivo o suministro de repuestos.</p> <p>La señalización deberá incluir como mínimo: i) señalización informativa sobre el funcionamiento básico y recomendaciones de uso de los equipos; ii) señalización de seguridad relacionada con medidas de prevención y uso de elementos de protección; iii) señalización de advertencia sobre los riesgos asociados a la operación de los equipos; y iv) rótulos o placas con instrucciones básicas para la operación de los sistemas y la atención inicial de eventos o fallas.</p> <p>Como actividad complementaria a la implementación de la señalización, el proponente deberá realizar una jornada de socialización o capacitación en cada uno de los inmuebles, estaciones y edificio comando, con el fin de explicar el contenido, uso e interpretación de dicha señalización y reforzar las buenas prácticas en la operación de los equipos.</p> <p>Para el desarrollo de esta actividad, el proponente deberá garantizar la logística y el material de apoyo necesario. Asimismo, deberá certificar a cada uno de los asistentes indicando el tipo de capacitación y la intensidad horaria, la cual no podrá ser inferior a cuatro (4) horas. El personal encargado de impartir estas jornadas deberá ser titulado y contar con experiencia en el manejo, operación y control de este tipo de equipos.</p>	15	

**Nota:** Si usted imprime este documento se considera “Copia No Controlada” por lo tanto debe consultar la versión vigente en el sitio oficial de los documentos

 <p><b>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.</b> SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y JUSTICIA Unidad Administrativa Especial Cuerpo Oficial de Bomberos</p>	Nombre del Procedimiento	Código: GJ-PR02-FT14
	<b>SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA</b>	Versión: 01
	Nombre del Formato	Vigencia: 11/12/2020
	<b>DOCUMENTO COMPLEMENTARIO AL PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES ELECTRÓNICO</b>	Página 27 de 27

NOTA 1: Al proponente que no marque la **X** en la casilla de alguno de los requerimientos mínimos, se le calificará este sub-factor con **CERO (0) PUNTOS**.

NOTA 2: La asignación del puntaje se realizará en el informe de evaluación, y de acuerdo con lo establecido en el estudio previo y demás documentos que lo componen. [08]

Atentamente,

Nombre del Proponente \_\_\_\_\_

Nombre del Representante Legal \_\_\_\_\_

C. C. No. \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_

Dirección de correo \_\_\_\_\_

Correo electrónico \_\_\_\_\_

Ciudad \_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_  
[Firma del proponente o de su Representante Legal]